



Ministerio  
de Desarrollo Social

Montevideo, 11 de noviembre de 2025.-

**Señor Presidente**  
**de la Cámara de Representantes**  
**Lic. Sebastián Valdomir**  
**Presente.-**

En atención al pedido de informes N° 1995, C/801/2025, cursado por el Señor Representante Nacional Marne Osorio, esta Secretaría de Estado, cumple en remitir la correspondiente respuesta, la cual luce adjunta al presente Oficio.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.



**Prof. GONZALO CIVILA LÓPEZ**  
Ministro de Desarrollo Social

|                                                                                                 |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                        |                    |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE                                                                  |                    |
| RECIBIDO                                                                                        |                    |
| FECHA 13/11/25                                                                                  | CARPETA N° 801/025 |
| HORA 11:43                                                                                      | ASUNTO N° 3502     |
| FUNCIONARIO  |                    |



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

N° 1995

C/801/2025

Montevideo, 25 de julio de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,  
profesor Gonzalo Civila López.

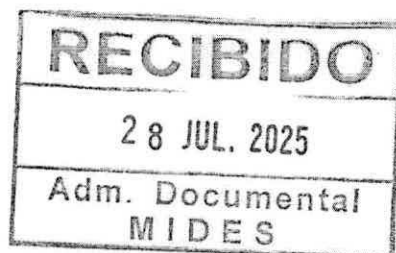
Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Marne Osorio Lima.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente  
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria Redactora

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Montevideo, 25 de julio de 2025.-

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Valdomir

Presente.

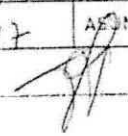
De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los siguientes aspectos vinculados a las cuidadoras/es de personas con discapacidad severa, particularmente aquellas que presentan dependencia total en actividades de la vida diaria (como los casos de AME I u otros similares):

1. Programas, políticas y acciones específicas que contemple el MIDES para esta población.
2. Número de cuidadoras/es registrados en programas del MIDES, desagregado por sexo, edad, territorio y tipo de discapacidad.
3. Tipos de apoyos económicos, habitacionales, alimentarios o de otra índole otorgados.
4. Inclusión de estos casos en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados; criterios de acceso y limitaciones detectadas.
5. Planes en curso o proyectados para atender a cuidadoras/es de hijos/as con discapacidad severa, considerando perspectiva de género y derechos.
6. Evaluaciones o estudios realizados sobre el impacto económico, social y sanitario de esta situación.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

  
DR. MARNE OSORIO LIMA  
Representante Nacional

|                                                                                              |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                     |                   |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE                                                               |                   |
| RECIBIDO                                                                                     |                   |
| FECHA 25/7/25                                                                                | CARPETA N° 801/25 |
| PA 8:47                                                                                      | ASUNTO N° 1688    |
| FIRMARIO  |                   |



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

Montevideo, 4 de Noviembre de 2025

Ref: *Se brinda información solicitada*

Quien suscribe, con respecto a la solicitud de información solicitada por parte de la Sra. Representante Marne Osorio , se manifiesta lo siguiente :

**1- Programas , políticas y acciones específicas que contemple el MIDES para esta población:**

Antes de dar respuesta debemos mencionar que discapacidad severa es distinto a dependencia severa.

En cuanto a los programas existe el programa de Asistentes Personales que depende de la Dirección Nacional de Cuidados y el Programa de Apoyo Parcial que depende de la Dirección de Discapacidad .

**2- Número de cuidadoras/es registrados en programas del MIDES, desagregado por sexo, edad, territorio y tipo de discapacidad.**

Las siguientes tablas indican la cantidad de personas habilitadas por el SNIC para el cuidado a personas en situaciones de dependencia. Las vías para obtener la habilitación son la formación (en base a aprobar los cursos de formación básica ofrecidos o habilitados en el marco del SNIC, en forma pública o privada), la certificación de competencias obtenidas en el desempeño laboral (certificación procesada también en el marco del SNIC) y la validación (que se aplicó principalmente en la primera etapa del SNIC, en 2015-20, para validar formación similar previa al planteo de la formación básica actual).

Las siguientes tablas presentan la cantidad de personas habilitadas a septiembre de 2025, con desgloses por edad, sexo y departamento.

La formación básica está dirigida a capacitar en atención a personas con dependencia, de modo general, sin carriles de formación específicos para perfiles de población distintos. Por tanto, no aplica al caso el desglose por tipo de discapacidad planteado en la solicitud.

*Tabla 1: Personas habilitadas, por tramo etario (sep. 2025)*

| Tramos de edades   | Cantidad     | Porcentaje |
|--------------------|--------------|------------|
| Menores de 30 años | 708          | 7,25       |
| 30-49 años         | 4.496        | 46,02      |
| 50-69 años         | 4.344        | 44,47      |
| Mayores de 70 años | 221          | 2,26       |
| <b>Total</b>       | <b>9.769</b> | <b>100</b> |

Fuente: SNCyD en base a SIAS y registros de habilitación propios.

*Tabla 2: Personas habilitadas, por sexo (sep. 2025)*

| Sexo         | Cantidad     | Porcentaje |
|--------------|--------------|------------|
| Femenino     | 9.304        | 95,2       |
| Masculino    | 451          | 4,6        |
| Sin dato     | 14           | 0,1        |
| <b>Total</b> | <b>9.769</b> | <b>100</b> |

Fuente: SNCyD en base a SIAS y registros de habilitación propios.

*Tabla 3: Personas habilitadas, por departamento (sep. 2025)*

| Departamento | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|----------|------------|
| Artigas      | 373      | 3,8        |
| Canelones    | 1.259    | 12,9       |
| Cerro Largo  | 235      | 2,4        |
| Colonia      | 458      | 4,7        |
| Durazno      | 160      | 1,6        |
| Flores       | 131      | 1,3        |
| Florida      | 340      | 3,5        |
| Lavalleja    | 207      | 2,1        |
| Maldonado    | 251      | 2,6        |
| Montevideo   | 3.195    | 32,7       |
| Paysandú     | 374      | 3,8        |
| Rivera       | 353      | 3,6        |
| Rocha        | 239      | 2,4        |
| Río Negro    | 196      | 2          |
| Salto        | 702      | 7,2        |
| San José     | 529      | 5,4        |
| Soriano      | 249      | 2,5        |

|                |              |            |
|----------------|--------------|------------|
| Tacuarembó     | 364          | 3,7        |
| Treinta y Tres | 122          | 1,2        |
| Sin dato       | 32           | 0,3        |
| <b>Total</b>   | <b>9.769</b> | <b>100</b> |

Fuente: SNCyD en base a SIAS y registros de habilitación propios.

### **3- Tipos de Apoyos económicos, habitacionales, alimentarios o de otra índole otorgados.**

En lo que respecta a la Dirección de Discapacidad contamos con la división de Alojamiento con Apoyo.

### **4- Inclusión de estos casos en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, criterios de acceso y limitaciones detectadas.**

Los criterios de acceso a los servicios y programas del SNIC responden al nivel de dependencia de las personas según el resultado del baremo aplicado.

No se valora la discapacidad por ende no se puede informar acerca de cuántas de las personas usuarias tienen o no discapacidad severa.

### **5- Planes en curso o proyectados para atender a cuidadoras/es de hijos/as con discapacidad severa, considerando perspectiva de género y derechos.**

No se cuenta con planes en curso para atender a cuidadoras/es de hijo/as con discapacidad severa. Sí se propone en el Plan quinquenal de Cuidados, presentado recientemente, un línea de acción de Estrategias de cuidados dirigidas a personas que cuidan. Dentro de dicha estrategia se propone como objetivos específicos: 1- Diseñar instrumentos de apoyo y la formación para personas cuidadoras no remuneradas, 2- Desarrollo de estrategias de orientación y acompañamiento a cuidadora/es: espacios de igualdad y espacios de atención en salud mental.

### **6. "Evaluaciones o estudios realizados sobre el impacto económico, social y sanitario de esta situación".**

A continuación, se incluye un listado de referencias sobre tres tipos de documentos institucionales:

- a) planes e informes quinquenales del SNIC,
- b) informes de consultoría relativos al SNIC,
- c) informes de evaluación del programa Asistentes Personales, realizados por el MIDES o en coordinación con el MIDES.

**Planes y memoria quinquenal, período 2015-20:**

- Sistema de Cuidados (2015). *Plan nacional de Cuidados, 2016-2020*.

[https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020\\_0.pdf](https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020_0.pdf)

- Sistema de Cuidados (2020). *La construcción del cuarto pilar de protección social en Uruguay. Balance y desafíos 2015-2020*.

<https://www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/memoria-quinquenal-2015-2020>

#### **Plan y memoria quinquenal, período 2020-25:**

- MIDES (2021). *Plan Nacional de Cuidados, 2021-2025*.

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-cuidados-2021-2025>

- Sistema Nacional Integrado de Cuidados (2025). *Informe Quinquenal, 2020-2024*

<https://www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/informe-quinquenal-2020-2024-sistema-cuidados>

El Plan Nacional de Cuidados 2026-2030 se elaboró en el curso del presente año. Al momento de redactar este informe su fecha de presentación estaba prevista para octubre de 2025.

#### **Informes de consultoría BID-MIDES (UR-T1309) sobre el SNIC, 2025:**

- Villalobos, P. (2025). *Análisis de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay*.

- Balsa, A.; Irazoqui, C.; Salvador, S.; Papadopolus, M. y Zak, D. (2025). *El Sistema Nacional Integrado de Cuidados en Uruguay: diagnóstico, desafíos, y recomendaciones para su fortalecimiento*.

- Irazoqui, C. y Papadopolus, M. (2025). *Servicios de cuidados para la población con discapacidad en situación de dependencia en Uruguay: diagnóstico, desafíos, y recomendaciones para su fortalecimiento*.

- Salvador, S. (2025). *Servicios de cuidados para las personas mayores en situación de dependencia: diagnóstico, desafíos, y recomendaciones para su fortalecimiento*.

<https://www.gub.uy/sistema-cuidados/comunicacion/publicaciones/sistema-cuidados-diagnostico-desafios-recomendaciones-analisis>

Actualmente hay en curso estudios de consultoría en el marco del SNIC sobre estos mismos temas.

#### **Evaluaciones sobre el programa Asistentes Personales (MIDES-BPS):**

- MIDES (2020). *Informe de la evaluación cualitativa del programa Asistentes Personales*.

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Documento%20N%C2%BA%2065.%20Informe%20final%20evaluaci%C3%B3n%20cualitativa%20AP.pdf>

- MIDES (2025). *Programa de Asistentes Personales en Uruguay: ¿Una apuesta a la igualdad de género?*

<https://ciedur.org.uy/site/programa-de-asistentes-personales-en-uruguay-una-apuesta-a-la-igualdad-de-genero/>

Es todo lo que tenemos para informar , estando a las órdenes en todo lo que se pueda aportar.



Dra. Susana Muñiz  
Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad  
Ministerio de Desarrollo Social